

Ya se puede consultar en el BOCM la convocatoria para el año 2023 de estas subvenciones

---

La Comunidad de Madrid ayudará con hasta 20.000 euros a las mancomunidades de municipios para sufragar su gasto corriente

- También se destinan 10.000 euros a los costes derivados del trabajo de un secretario-interventor a jornada completa
- Podrán presentarse las 45 agrupaciones de poblaciones madrileñas que de forma conjunta se ocupan de aspectos como los servicios sociales, las emergencias o el turismo

**21 de enero de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha convocado una línea de ayudas de hasta un máximo de 20.000 euros para sufragar el gasto corriente de las 45 mancomunidades de la región en 2023. El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 17 de febrero. Los requisitos para su concesión se pueden consultar en la orden de la Consejería de Administración Local y Digitalización publicada en el Boletín Oficial regional el pasado 16 de enero, en el enlace [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2023/01/16/BOCM-20230116-21.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/01/16/BOCM-20230116-21.PDF).

Así, serán subvencionables los gastos derivados del servicio de un secretario interventor (hasta 10.000 euros), siempre que desempeñe sus funciones a jornada completa; y los que proceden de la propia gestión de la mancomunidad (5.000 euros como ayuda básica). Además, podrá llegar al 100% del importe solicitado, con un límite máximo de 20.000 euros, hasta agotarse el presupuesto autorizado en la convocatoria.

Para optar a esta [convocatoria](#), las agrupaciones deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, ni de carácter tributario con otras administraciones públicas. Se podrán incluir los gastos realizados entre el 16 de octubre del año pasado y el 30 de septiembre de 2023.

En la región existen hasta 45 mancomunidades que, de forma conjunta, se ocupan de aspectos tan importantes como los servicios sociales, medioambientales, emergencias, urgencias, turismo, cultura o el tratamiento de residuos, entre otros, y que de otra forma no podrían llevar a cabo por sí solos desde los ayuntamientos por falta de capacidad presupuestaria y de personal.